

=

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 005

"Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución para diligenciar y obtener un crédito"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo 038 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que al finalizar la Vigencia Fiscal de 1994, existe un deficit en el pasivo corriente inmediato por un valor de \$268.000.000.00.

Que la suma anteriormente señalada no se encuentra presupuestada en los rubros de funcionamiento del presupuesto correspondiente a 1995, razón por la cual se requiere de la obtención de un crédito bancario para la cancelación parcial de las obligaciones que por tal concepto se han derivado.

Que para avalar el crédito que se pretende obtener, la Universidad del Magdalena pignorará los recursos que por concepto de licores recibe del Departamento (Ordenanza 038 de 1990) al igual que los recursos propios derivados de matrícula, derechos académicos y venta de servicios.

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

Artículo 1. Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena para la obtención de un Crédito Bancario hasta por \$120.000.000.00, los cuales se destinarán para cubrir los gastos de funcionamiento no cancelados en la Vigencia Fiscal de 1994.

Artículo 2. Autorizar la pignोरación de los recursos que por concepto de licores recibe del Departamento (Ordenanza 038 de 1990), al igual que los recursos propios derivados de la matrícula, derechos académicos y venta de servicios.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

09 ENE. 1995



JORGE CABALLERO CABALLERO
Gobernador del Magdalena
Presidente Consejo Superior

DIANA FERNANDEZ DE CASTRO SANCHEZ
Secretario General UniMagdalena
Secretario Consejo Superior

